

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLII - MES XI

Caracas, lunes 25 de agosto de 2025

Número 43.198

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Capitán de Navío Leonardo José Chirinos Castillo, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, Brigada de Ingenieros "CA JOSÉ PRUDENCIO PADILLA" de la Armada Bolivariana.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yoseneida Andreína Rodríguez Malaver, como Directora (E) del Hospital Universitario General "GRAN CACIQUE HIGOROTO", adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Miranda, dependiente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Resolución mediante la cual se confiere la condecoración Orden al Mérito en el Trabajo, a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Anakarina Rote del Mar Mora Ramírez, como Directora General, en calidad de Encargada, adscrita a la Oficina de Integración y Asuntos Internacionales, del Ministerio del Poder Popular para la Juventud.

Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud
Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Genifer de Jesús Garvett, como Gerente General, de este Instituto.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Niyelsy Verónica Núñez Ruza, como Gerente, adscrita a la Gerencia de Atención Integral a la Juventud, de este Instituto.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Bellmary Aureleana Landaeta Montiel, como Gerente, adscrita a la Gerencia Investigación, Evaluación y Control de Proyecto, de este Instituto.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Franyerlin Dubraska Prieto Capote, como Gerente, en calidad de Encargada, adscrita a la Gerencia de Relaciones Institucionales e Internacionales, de este Instituto.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Kennedy Jossye Morales Rojas, como Gerente, en calidad de Encargado, adscrito a la Gerencia Capacitación y Desarrollo Juvenil, de este Instituto.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Provisorio al ciudadano Alberto José Sequeira Guaimacuto, en la Fiscalía Municipal Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia territorial en los municipios Andrés Bello, Páez y Pedro Gual, con sede en San José de Barlovento.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Carmen Sobella Hernández Guzmán, en la Fiscalía Municipal Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia territorial en el municipio Zamora, con sede en la Avenida Intercomunal Guarenas-Guatire (Centro Comercial Villa Heroica), adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Provisorio a la ciudadana Kelly Yuceht García Contreras, en la Fiscalía Décima Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes y en Delitos de Tránsito, Vehículos y Vialidad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en la ciudad de San Cristóbal.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Karina del Carmen Yrausquín Marín, en la Fiscalía Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo y competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Liliana María Esperanza Díaz, en la Fiscalía Centésima Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes en las Fases de Investigación e Intermedia.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano Edisson Ismael Álvarez Oropeza, en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado La Guaira, con sede en Catia La Mar y competencia en materia Contra las Drogas.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Yibelis del Carmen García Bracho, en la Fiscalía Vigésima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Machique.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Thabata Belén Gil, en la Fiscalía Vigésima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer, y sede en Valle de la Pascua.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano Víctor Alfonso Robles, en la Fiscalía del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Plena y Delitos Menos Graves en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano Jesús Antonio Gamboa Salazar, en la Fiscalía Quincuagésima Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20 AGO 2025

215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 061261

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 20 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración de la Resolución N° 057349 de fecha 07 de noviembre de 2024,

RESUELVE

ÚNICO: Designar al Capitán de Navío **LEONARDO JOSÉ CHIRINOS CASTILLO**, C.I. N° **13.572.187**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, **BRIGADA DE INGENIEROS "CA JOSÉ PRUDENCIO PADILLA" DE LA ARMADA BOLIVARIANA**, Código N° **03914**.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 692
CARACAS, 22 DE AGOSTO DE 2025
215°, 166° y 26°

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, 65 y 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 numeral 2 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **YOSENEIDA ANDREINA RODRIGUEZ MALAVER**, titular de la cédula de identidad N° **V-18.043.947**, como **DIRECTORA (E) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO GENERAL "GRAN CACIQUE HIGOROTO"** adscrito a la Dirección Estatal de Salud del Estado Miranda, dependiente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 2. Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecen los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

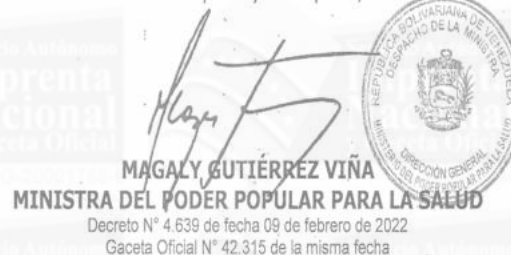
Artículo 3. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 4. La prenombrada ciudadana deberá presentar Declaración Jurada de Patrimonio ante la Contraloría General de la República y consignar copia simple del comprobante ante la Oficina de Gestión Humana de la Dirección Estatal de Salud del Estado Miranda.

Artículo 5. La Ministra del Poder Popular para la Salud podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos referidos a la presente Resolución.

Artículo 6. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE
TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 18 de agosto del 2025
215°, 166° y 26°

No. 460

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3°. Del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Sobre Condecoración "Orden al Mérito en el Trabajo", tal y como se lee en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°38.920 de fecha 29 del mes de abril de 2008, se confiere la condecoración **ORDEN AL MÉRITO EN EL TRABAJO** en su "Primera Clase", "Segunda Clase" y "Tercera Clase", como reconocimiento a su compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo de quienes se han mantenido en pie de lucha para garantizar la operatividad de la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**.

PRIMERA CLASE-EUMELTA HERNÁNDEZ

CORREA TABOADA CORALIA CARINA.
NAVARRO NEYSA TRAMA.

PRIMERA CLASE-ALFREDO MANEIRO

GALLARDO CARDOZO JAVIER JOSE.
MELO URQUITOLA ORLANDO JOSE.

SEGUNDA CLASE-CARMEN CLEMENTE TRAVIESO

HERRERA ROMERO MARYANGELA.
LEON ALVAREZ GEISHA COROMOTO.
MARCANO MARTINEZ ALEJANDRA MARIA.
MARTINEZ CAMPOS EDITHZA YUMETZI.
MARTINEZ GARCIA MARBELIS SUSANA.
NARANJO MOLINA LEIDA YOHARY.
PALENCIA CADENAS BELLANIRA.
PEREIRA TUDARES JEANNETTE MARIELA.
ROA BERMÚDEZ RUBI EMPERATRIZ.

SEGUNDA CLASE-ANTONIO DIAZ "POPE".

PINEDA RICHARD RAMON.

TERCERA CLASE-ARGELIA LAYA.

BOAGNE DE GIL DENNYS YANETT.
CARRILLO CONTRERAS BARBARA GABRIELA.
CARRILO GUTIERREZ YASMIN EGLEE.
CASTRO MARQUEZ ELENIS MERCEDES.
GONZALEZ ZAMBRANO ERMINDA ELENI.
MALDONADO MARLY LISBETH.
PACHECO CARRASQUEL ERLUZ HAYMARA.
RUANO GARCIA ANA BEATRIZ.

TERCERA CLASE-PEDRO PASCUAL ABARCA

BLANCO ORTIZ BEIKER ALEXANDER.
CASTILLO TOVAR JESUS GREGORIO.
CUMANA MONTES DE OCA RICARDO ALEJANDRO.
DIAZ MENDOZA LENIS ANTONIO.
FLORES ALVARADO CRUZ HARLEN.
PADRON MARTINEZ VICTOR ALEJANDRO.
PUERTAS REY RENNY IVAN.
REDONDO JIMENEZ GUSTAVO ENRIQUE.

Por el Ejecutivo Nacional,
Comuníquese y Publíquese.



GERMAN EDUARDO PIÑATE RODRÍGUEZ
Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo (E)
Decreto N° 8.001 de fecha 11 de septiembre de 2024
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N°6.840 Extraordinario de fecha 11 de septiembre de 2024

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA JUVENTUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCIÓN N° 022

CARACAS, DISTRITO CAPITAL, 21 DE AGOSTO DE 2025
AÑOS 215°, 166° y 26°

El **MINISTRO (E) DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD**, ciudadano **SERGIO JULIO LOTARTARO TOVAR**, titular de la cédula de identidad N° **V.-20.130.589** designado mediante el Decreto N° 5.115 de fecha primero (1°) de abril del año 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.894 Extraordinario de la misma fecha, actuando de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, 65 y 78 numeral 03 y 19, del Decreto N° 1.424 con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147, Extraordinaria de fecha diecisiete (17) de noviembre del año 2014, y en concordancia con lo previsto en los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 del seis (6) de septiembre de 2002, en concordancia con lo establecido en los artículos 16 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 2.818 Extraordinario de fecha primero (1°) de julio de 1981.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar a la ciudadana, **ANAKARINA ROTE DEL MAR MORA RAMÍREZ**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° **V.-24.109.556**, como **DIRECTORA GENERAL**, en calidad de **ENCARGADA**, adscrita a la **OFICINA DE INTEGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES**, del Ministerio del Poder Popular para la Juventud, cargo este de libre nombramiento y remoción por ser de alto nivel, tal y como lo dispone el numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

SEGUNDO: Se deroga cualquier acto administrativo que colide con la presente Resolución.

TERCERA: Encomendar a la Oficina de Gestión Humana de este Organismo la notificación de la presente resolución.

Dada, firmada y sellada en la sede del Ministerio del Poder Popular para la Juventud, Despacho del Ministro, en Caracas, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025). Año 215° de la Independencia, 166° de la Federación y 26° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.



SERGIO JULIO LOTARTARO TOVAR
MINISTRO (E) DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD
Decreto N° 5.115 de fecha primero (1°) de abril del año 2025,
publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.894.
Extraordinario de fecha primero (1°) de abril del año 2025.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD
INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD
DESPACHO DEL PRESIDENTE (E)
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° INPPJ/029/2025

Años 215°,166° y 26°

Caracas, 19 de agosto del 2025.

Quien suscribe, **SERGIO JULIO LOTARTARO TOVAR**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V- 20.130.589, en mi carácter de **PRESIDENTE (E)** del INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD, designado mediante decreto presidencial N° 5.133 de fecha 30 de Mayo de 2025 y publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.139, de fecha 30 de mayo de 2025 y actuando de conformidad con el Artículo 1° del precitado Decreto, y de acuerdo al artículo 56 numeral 16 de la Ley para el Poder Popular de la Juventud, en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 5, 19 último aparte y 20 numeral 8 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, ha acordado dictar el presente Acto Administrativo:

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana, **GENIFER DE JESUS GARVETT**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V- 28.477.825, en el cargo de: **GERENTE GENERAL**, del INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD, cargo éste de libre nombramiento y remoción por ser de Confianza, tal y como dispone el artículo 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en gaceta oficial.

SEGUNDO: Quedando facultada para ejercer las funciones que se describen a continuación:

1. La administración de los recursos del Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud correspondiente a la partida presupuestaria: Transferencia y Donaciones 4.07.00.00.00.
2. Comprometer y ordenar gastos correspondientes a las dependencias a su cargo, hasta por la cantidad equivalente a **DOS MIL QUINIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS (2.500 U.T.)**, por las Contrataciones, la adquisición de bienes o prestación de servicios y, hasta por la cantidad equivalente a **DIEZ MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (10.000 U.T.)**, para la contratación de obras, sin menoscabo de lo que dispongan las Leyes y Reglamentos.
3. Comprometer y ordenar gastos correspondientes al pago de nóminas y demás instrumentos de pago del personal del Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud.
4. Las copias certificadas de los documentos que reposan en los archivos de la Gerencia General, a solicitud de los interesados, de conformidad con la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y el Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.
5. La aceptación de la renuncia del personal que presta servicios en la Gerencia General del Instituto del Poder Popular de la Juventud.

TERCERO: Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos de este Organismo la notificación de la presente Providencia Administrativa luego de haber sido publicada en gaceta oficial.

Comuníquese y publíquese.


SERGIO JULIO LOTARTARO TOVAR
C.I.: V-20.130.589
PRESIDENTE (E)
INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD
Designado por Decreto Presidencial N° 5.133 de fecha 30 mayo 2025
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.139,
de fecha 30 de mayo de 2025.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD
INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD
DESPACHO DEL PRESIDENTE
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° INPPJ/030/2025

Años 215°,166° y 26°

Caracas, 21 de agosto del 2025.

Quien suscribe, **SERGIO JULIO LOTARTARO TOVAR**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V- 20.130.589, en mi carácter de **PRESIDENTE (E)** del INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD, designado mediante decreto presidencial N° 5.133 de fecha 30 de Mayo de 2025 y publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.139, de fecha 30 de mayo de 2025 y actuando de conformidad con el Artículo 1° del precitado Decreto, y de acuerdo al artículo 56 numeral 16 de la Ley para el Poder Popular de la Juventud, en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 5, 19 último aparte y 20 numeral 8 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, ha acordado dictar el presente Acto Administrativo:

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana, **NIYELSY VERONICA NUÑEZ RUZA**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V- 26.150.121, en el cargo de: **GERENTE**, adscrita a la **GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD**, del INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD, cargo éste de libre nombramiento y remoción por ser de Confianza, tal y como dispone el artículo 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su notificación.

SEGUNDO: Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos de este Organismo la notificación de la presente Providencia Administrativa.

Comuníquese y publíquese.


SERGIO JULIO LOTARTARO TOVAR
C.I.: V-20.130.589
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD
Designado por Decreto Presidencial N° 5.133 de fecha 30 mayo 2025
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.139,
de fecha 30 de mayo de 2025.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD
INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD
DESPACHO DEL PRESIDENTE
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° INPPJ/031/2025

Años 215°,166° y 26°

Caracas, 21 de agosto del 2025.

Quien suscribe, **SERGIO JULIO LOTARTARO TOVAR**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V- 20.130.589, en mi carácter de **PRESIDENTE (E)** del INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD, designado mediante decreto presidencial N° 5.133 de fecha 30 de Mayo de 2025 y publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.139, de fecha 30 de mayo de 2025 y actuando de conformidad con el Artículo 1° del precitado Decreto, y de acuerdo al artículo 56 numeral 16 de la Ley para el Poder Popular de la Juventud, en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 5, 19 último aparte y 20 numeral 8 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, ha acordado dictar el presente Acto Administrativo:

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana, **BELLMARY AURELEANA LANDAETA MONTIEL**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V- 23.665.826, en el cargo de: **GERENTE**, adscrita a la **GERENCIA INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PROYECTO**, del INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD, cargo éste de libre nombramiento y remoción por ser de Confianza, tal y como dispone el artículo 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su notificación.

SEGUNDO: Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos de este Organismo la notificación de la presente Providencia Administrativa.

Comuníquese y publíquese.


SERGIO JULIO LOTARTARO TOVAR
C.I.: V-20.130.589
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD
Designado por Decreto Presidencial N° 5.133 de fecha 30 mayo 2025
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.139,
de fecha 30 de mayo de 2025.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD
INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD
DESPACHO DEL PRESIDENTE
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº INPPJ/032/2025

Años 215°,166° y 26°

Caracas, 21 de agosto del 2025.

Quien suscribe, **SERGIO JULIO LOTARTARO TOVAR**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad Nº **V- 20.130.589**, en mi carácter de **PRESIDENTE (E)** del INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD, designado mediante decreto presidencial Nº 5.133 de fecha 30 de Mayo de 2025 y publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 43.139, de fecha 30 de mayo de 2025 y actuando de conformidad con el Artículo 1° del precitado Decreto, y de acuerdo al artículo 56 numeral 16 de la Ley para el Poder Popular de la Juventud, en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 5, 19 último aparte y 20 numeral 8 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, ha acordado dictar el presente Acto Administrativo:

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana, **FRANYERLIN DUBRASKA PRIETO CAPOTE**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad Nº **V- 21.073.442**, en el cargo de: **GERENTE**, en calidad de **ENCARGADA**, adscrita a la **GERENCIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**, del INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD, cargo éste de libre nombramiento y remoción por ser de Confianza, tal y como dispone el artículo 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su notificación.

SEGUNDO: Se deroga cualquier acto administrativo que colide con la presente Providencia.

TERCERO: Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos de este Organismo la notificación de la presente Providencia Administrativa.

Comuníquese y publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD
INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD
DESPACHO DEL PRESIDENTE
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº INPPJ/033/2025

Años 215°,166° y 26°

Caracas, 21 de agosto del 2025.

Quien suscribe, **SERGIO JULIO LOTARTARO TOVAR**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad Nº **V- 20.130.589**, en mi carácter de **PRESIDENTE (E)** del INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD, designado mediante decreto presidencial Nº 5.133 de fecha 30 de Mayo de 2025 y publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 43.139, de fecha 30 de mayo de 2025 y actuando de conformidad con el Artículo 1° del precitado Decreto, y de acuerdo al artículo 56 numeral 16 de la Ley para el Poder Popular de la Juventud, en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 5, 19 último aparte y 20 numeral 8 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, ha acordado dictar el presente Acto Administrativo:

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano, **KENNEDY JOSSYE MORALES ROJAS**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad Nº **V- 20.288.753**, en el cargo de: **GERENTE**, en calidad de **ENCARGADO**, adscrito a la **GERENCIA CAPACITACION Y DESARROLLO JUVENIL**, del INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD, cargo éste de libre nombramiento y remoción por ser de Confianza, tal y como dispone el artículo 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su notificación.

SEGUNDO: Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos de este Organismo la notificación de la presente Providencia Administrativa.

Comuníquese y publíquese.



MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de agosto de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1219

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

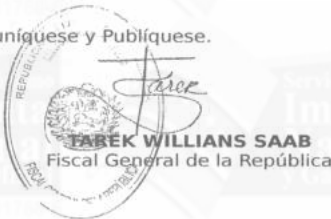
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **ALBERTO JOSÉ SEQUEIRA GUAIMACUTO**, titular de la cédula de identidad Nº V-22.384.897, en la **FISCALÍA MUNICIPAL SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia territorial en los Municipios Andrés Bello, Páez y Pedro Gual, con sede en San José de Barlovento. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de agosto de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de agosto de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1220

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **CARMEN SOBELLA HERNÁNDEZ GUZMÁN**, titular de la cédula de identidad Nº V-8.467.701, en la **FISCALÍA MUNICIPAL QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia territorial en el Municipio Zamora, con sede en la Avenida Intercomunal Guarenas-Guatire (Centro Comercial Villa Heróica), adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de agosto de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de agosto de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1221

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **KELLY YUCEHT GARCÍA CONTRERAS**, titular de la cédula de identidad Nº V-15.438.002 en la **FISCALÍA DÉCIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes y en Delitos de Tránsito, Vehículos y Vialidad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en la ciudad de San Cristóbal. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de agosto de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de agosto de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1223

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

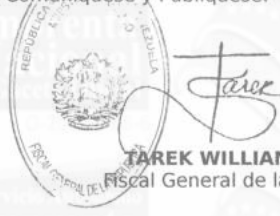
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **KARINA DEL CARMEN YRAUSQUIN MARIN**, titular de la cédula de identidad Nº V-20.797.425, en la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo y competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente Administrativo I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de agosto de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de agosto de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1227

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **LILIANA MARÍA ESPERANZA DÍAZ**, titular de la cédula de identidad Nº V-26.443.684 en la **FISCALÍA CENTÉSIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes en las Fases de Investigación e Intermedia. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía 71 Nacional Especializada en Delitos que Atentan contra la Integridad Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de agosto de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de agosto de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1230

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO**, al ciudadano Abogado **EDISSON ISMAEL ÁLVAREZ OROPEZA**, titular de la cédula de identidad Nº V- 13.138.674, a la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado La Guaira, con Sede en Catia La Mar y Competencia en materia Contra las Drogas. El referido ciudadano se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales II en la Fiscalía Vigésima Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de agosto de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 14 de agosto de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 1232

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO**, a la ciudadana Abogada **YIBELIS DEL CARMEN GARCÍA BRACHO**, titular de la cédula de identidad N° V- 21.037.658, a la **FISCALÍA VIGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia con Competencia plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Machique. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía Cuadragésima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de agosto de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de agosto de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 1270

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **THABATA BELÉN GIL**, titular de la cédula de identidad N° V-16.384.703, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer, y sede en Valle de la Pascua.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de agosto de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de agosto de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 1271

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **VÍCTOR ALFONZO ROBLES**, titular de la cédula de identidad N° V-19.258.830, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Plena y en Delitos Menos Graves en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de agosto de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 15 de agosto de 2025
Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN N° 1274

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JESÚS ANTONIO GAMBOA SALAZAR**, titular de la cédula de identidad N° V-11.488.625, en la **FISCALÍA QUINUAGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 18 de agosto de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLII - MES XI

Número 43.198

Caracas, lunes 25 de agosto de 2025

*Esquina Urupal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.